

CLUB UNIVERSITARIO DE ANDINISMO (CUA)

REGLAMENTO RANKINGS ESCALADA Y MONTAÑA

Participarán en los Rankings todos los socios del club, inscritos en los registros respectivos.

1. Se confeccionará dos Rankings acumulativos permanentes, para las actividades de Escalada y de Montaña, en base a los puntos obtenidos durante las últimas 52 semanas consecutivas.
2. El puntaje acumulado hasta la última semana de Marzo de cada año, determinará los Rankings definitivos de la temporada. Para el año 2008, los rankings de determinarán desde la primera semana de Julio de 2008, y hasta la última semana de marzo de 2008.
3. Cada semana se agregarán los puntajes obtenidos hasta el día domingo anterior, eliminándose los de la primera semana, de manera de mantener permanentemente la sumatoria de las últimas 52 semanas.
4. En caso de actividades puntuables iniciadas en una semana distinta a la que finalizan, el puntaje se agregará al respectivo Ranking en la semana que finaliza la actividad.
5. El puntaje se determinará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$(\text{Criterios Deportivos} \times 0.7) + (\text{Criterios Administrativos} \times 0.3) = \text{Puntaje Ranking}$$

6. Se obtendrán puntajes de acuerdo a los siguientes criterios:

Para el ranking de Actividades de Montaña:

- a) **Criterios Deportivos.** Sumatoria de los puntajes de los siguientes criterios.

a.1) Ascensos. Se obtendrá como puntaje un porcentaje de la altitud de la cumbre del cerro, dependiendo de si se logró llegar hasta la cumbre, determinado por la aplicación de la siguiente tabla:

Altitud	Sin cumbre	Con cumbre
0 a 2000 m.	2%	4%
2001 a 3000 m.	3%	6%
3001 a 4000 m.	4%	8%
4001 a 5000 m.	5%	10%
5001 a 6000 m.	6%	12%
6001 a 7000 m.	7%	14%
7001 a 8000m.	8%	16%
8001 y más	9%	18%

La altitud será la determinada por el Instituto Geográfico Militar (IGM), para aquellas ascensiones ubicadas en Chile. En las ascensiones realizadas en el extranjero, la altitud será la determinada por el organismo oficial del respectivo país. El puntaje se considerará para la semana que finaliza la actividad. Para que el puntaje sea válido para el ranking, la actividad debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser inscrita en la bitácora del club antes de su inicio.
- Debe ser abierta, es decir, todos aquellos socios que lo deseen puedan participar, atendiendo a las limitaciones de equipo y experiencia.
- Debe entregarse un informe escrito de la actividad, indicando fecha de salida, fecha de regreso, lugar, ubicación, altitud, líder, participantes, ruta y el resultado de la actividad, además de un cd con fotografías y videos de la salida; dentro del plazo de 5 días, contados desde la fecha de regreso.
- Debe haberse presentado un informe de salida a la Comisión Técnica del Club.

a.2) Liderazgo deportivo. Se obtendrá 50 puntos por aceptar ser el líder de una actividad de montaña, siempre que haya sido elegido por los participantes de dicha actividad. El puntaje se considerará para la semana que finaliza la actividad.

b) Criterios Administrativos. Sumatoria de los puntajes de los siguientes criterios.

b.1) Pago de cuotas oportunamente. Se obtendrá 100 puntos por pagar las cuotas oportunamente, entendiéndose que esto ocurre cuando la cuota es cancelada hasta el último día del mes respectivo. El puntaje se considerará para la semana que se materializa el pago.

b.2) Pago de cuotas anticipadamente. Se obtendrá puntaje por pagar cuotas anticipadamente. El puntaje se determinará restando al mes que se cancela el mes actual, multiplicado por 100. Los meses se considerarán numéricamente por 01 enero, 02 febrero,....., 12 diciembre, 13 enero del año siguiente, y así sucesivamente. Por ejemplo si en Marzo se paga la cuota de Junio, se obtienen 300 puntos (6 (junio) – 3 (marzo) = 3 x 100). El pago de esta cuota anticipada no otorga el puntaje detallado en el punto anterior. El puntaje se considerará para la semana que se materializa el pago.

b.3) Presentación de nuevos socios. Por presentar nuevos socios al club, se recibirán 300 puntos, los que serán incorporados al ranking una vez que sea cancelada en forma íntegra la cuota de incorporación del nuevo socio.

Para que el puntaje sea válido, en la solicitud de incorporación el nuevo socio debe indicar quien le invitó a integrarse al club.

b.4) Asistencia a reuniones. Asistir a las reuniones del Club, otorga 100 puntos para el Ranking de esa semana. Para que el puntaje sea válido, los socios deberán estampar su firma en la nómina de asistencia a la respectiva reunión.

b.5) Actualización de currículum. Se obtendrán 200 puntos por actualizar el currículum deportivo durante el mes de marzo de cada año. Este puntaje se agregará a la última semana del mes de marzo de cada año. Para el año 2008, se deberá actualizar el currículo durante el mes de Julio de 2008. A los socios nuevos que ingresan, se les considerará como actualización del currículo, la ficha que llenan al momento de inscribirse en los registros del club.

Para el ranking de Actividades de Escalada:

a) **Criterios Deportivos.** Sumatoria de los puntajes de los siguientes criterios.

a.1) Actividades de escalada. Se obtendrán 80 puntos por participar en actividades de escalada. Para que el puntaje sea válido para el ranking, la actividad debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser inscrita en la bitácora del club antes de su inicio.
- Debe ser abierta, es decir, todos aquellos socios que lo deseen puedan participar, atendiendo a las limitaciones de equipo y experiencia.
- Debe entregarse un informe escrito de la actividad, indicando fecha de salida, fecha de regreso, lugar, ubicación, líder, participantes, y el resultado de la actividad, además de un cd con fotografías y/o videos de la salida; dentro del plazo de 5 días, contados desde la fecha de regreso.

a.2) Liderazgo deportivo. Se obtendrá 50 puntos por aceptar ser el líder de una actividad de escalada, siempre que haya sido elegido por los participantes de dicha actividad. El puntaje se considerará para la semana que finaliza la actividad.

b) **Criterios Administrativos.** Sumatoria de los puntajes de los siguientes criterios.

b.1) Pago de cuotas oportunamente. Se obtendrá 100 puntos por pagar las cuotas oportunamente, entendiéndose que esto ocurre cuando la cuota

es cancelada hasta el último día del mes respectivo. El puntaje se considerará para la semana que se materializa el pago.

b.2) Pago de cuotas anticipadamente. Se obtendrá puntaje por pagar cuotas anticipadamente. El puntaje se determinará restando al mes que se cancela el mes actual, multiplicado por 100. Los meses se considerarán numéricamente por 01 enero, 02 febrero,....., 12 diciembre, 13 enero del año siguiente, y así sucesivamente. Por ejemplo si en Marzo se paga la cuota de Junio, se obtienen 300 puntos (6 (junio) – 3 (marzo) = 3 x 100). El pago de esta cuota anticipada no otorga el puntaje detallado en el punto anterior. El puntaje se considerará para la semana que se materializa el pago.

b.3) Presentación de nuevos socios. Por presentar nuevos socios al club, se recibirán 300 puntos, los que serán incorporados al ranking una vez que sea cancelada en forma íntegra la cuota de incorporación del nuevo socio. Para que el puntaje sea válido, en la solicitud de incorporación el nuevo socio debe indicar quien le invitó a integrarse al club.

b.4) Asistencia a reuniones. Asistir a las reuniones del Club, otorga 100 puntos para el Ranking de esa semana. Para que el puntaje sea válido, los socios deberán estampar su firma en la nómina de asistencia a la respectiva reunión.

b.5) Actualización de currículum. Se obtendrán 200 puntos por actualizar el currículum deportivo durante el mes de marzo de cada año. Este puntaje se agregará a la última semana del mes de marzo de cada año. Para el año 2008, se deberá actualizar el currículum durante el mes de Julio de 2008. A los socios nuevos que ingresan, se les considerará como actualización del currículum, la ficha que llenan al momento de inscribirse en los registros del club.

7. En cualquiera oportunidad, cualquier socio puede solicitar a la Directiva la inclusión, eliminación o modificación de un criterio para determinar los rankings. La directiva deberá pronunciarse a más tarde durante la semana siguiente de la fecha de la solicitud. Si es aprobada esta inclusión, eliminación o modificación, automáticamente pasará a formar parte de este reglamento, y deberá ser publicitada junto a los criterios vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, esta inclusión, eliminación o modificación sólo entrará en vigencia a partir de la primera semana de abril del año siguiente, dado que esta semana es la primera de los rankings definitivos de la temporada siguiente.
8. Los rankings de cada semana se publicarán el día lunes siguiente en la página del Club. (www.clubuniversitario.cl), sin perjuicio de su envío por correo electrónico a aquellos socios que hayan entregado su dirección electrónica.

9. Se aceptarán revisiones de puntajes solo durante la semana siguiente al que corresponde el puntaje.
10. Los tres primeros socios de cada rankings de la última semana de marzo de cada año, serán distinguidos como mejores deportistas de la temporada respectiva, y recibirán un reconocimiento en la oportunidad que se celebre el aniversario del Club. Además, sin perjuicio de lo anterior, se entregará un reconocimiento al Mérito Deportivo, a aquel socio que se destaque en la promoción, difusión, cooperación, organización, y en general que sea un aporte destacado a las actividades del club, sin perjuicio de su ubicación en alguno de los Rankings. El merecedor de este reconocimiento se elegirá por votación secreta, en la reunión de la última semana del mes de marzo de cada año. Para estos efectos solo pueden votar los socios que se encuentren al día en sus obligaciones pecuniarias con el Club.

LA DIRECTIVA